

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Xàtiva

2026/01311 Anuncio del Ayuntamiento de Xàtiva sobre la autorización de instalación y uso de dispositivos de captación y reproducción para el control, regulación, vigilancia y disciplina del tráfico por el cuerpo de la Policía Local.

ANUNCIO

Con fecha 3 de febrero y número 2026-0205 se ha dictado Resolución de la Alcaldía-Presidencia por la que se autoriza la instalación y uso de dispositivos de captación y reproducción que se relacionan en el Anexo de la Resolución, para el control, regulación, vigilancia y disciplina del tráfico por el cuerpo de la Policía Local de Xàtiva, con la siguiente parte dispositiva:

"Primero: Autorizar la instalación y el uso de los dispositivos de captación de imágenes que se relacionan en el Anexo de la presente resolución para el control, regulación, vigilancia y disciplina del tráfico por el Cuerpo de la Policía Local de Xàtiva.

Segundo: En las zonas en la que se utilice la videovigilancia deberá colocarse cartel o distintivo informativo en lugar suficientemente visible, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 13 del Reglamento (UE) 2016/679. A tal efecto, la Jefatura de la Policía Local será la encargada de verificar que las zonas videovigiladas estén debidamente señalizadas.

Tercero.- Crear un registro público de actividad de tratamiento correspondiente al sistema de videovigilancia mencionado en la presente resolución.

Cuarto.- Declarar como órgano encargado de su custodia y de resolver las solicitudes de acceso y cancelación de los ciudadanos contenidos en el artículo 12 y ss. de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales a la Jefatura de la Policía Local que contará con el apoyo del Delegado de Protección de Datos en cuanto al ejercicio de derechos.

Quinto.- Adoptar las medidas tendentes a garantizar la preservación de la disponibilidad, confidencialidad e integridad de las grabaciones y registros obtenidos de los equipos de según lo estipulado en la Disp. Adicional Única del Real Decreto 596/1999, de 16 de abril, así como las medidas de seguridad que correspondan de las previstas en el Esquema Nacional de Seguridad.

Sexto.- Comunicar la presente resolución a la Jefatura de la Policía Local y al Delegado de Protección de Datos a los efectos de actualizar el Registro de Actividades de Tratamiento, a la Regidora delegada de Seguridad Pública, a la Regidora delegada de Movilidad.

Séptimo.- Publicar el contenido de la parte dispositiva de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia para general conocimiento y, de forma



complementaria, en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento y en el Tablón Municipal.

Octavo.- La presente resolución entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. La vigencia de la resolución será indefinida en tanto no varíen las circunstancias que la motivaron.

Noveno.- Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante la Alcaldía en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo territorialmente competente, en ambos casos desde el día siguiente a la publicación. Todo ello sin perjuicio de ejercer cualquier otro recurso que estime procedente."

ANEXO DISPOSITIVOS

1. Identificación de los dispositivos radar

A) Cinemómetro n.º 1

Tipo de instrumento: Cinemómetro láser

Marca: Laser Technology

Modelo: LTI 20/20 TRUCAM

Número de serie: TC009788

Sistema de captación: Cabina fija, previamente declarada apta para este modelo de cinemómetro.

Control metrológico: El instrumento cumple con la normativa vigente en materia de control metrológico, conforme a:

- Orden ICT/155/2020, de 7 de febrero, Anexo XII.
- Orden ITU/1475/2024, de 17 de diciembre.

Certificados de verificación periódica: Favorable y en vigor

Procedimiento de uso:

- Funcionamiento en modo automático.
- Tramitación automatizada de denuncias.
- Garantía de la cadena de custodia y correcto tratamiento de los datos obtenidos.



B) Cinemómetro n.º 2

Tipo de instrumento: Cinemómetro láser

Marca: Laser Technology

Modelo: LTI 20/20 TRUCAM II.

Número de serie: TC013605

Sistema de captación: Cabina fija, previamente declarada apta para este modelo de cinemómetro.

Control metrológico: El instrumento cumple con la normativa vigente en materia de control metrológico, conforme a:

- Orden ICT/155/2020, de 7 de febrero, Anexo XII.
- Orden ITU/1475/2024, de 17 de diciembre.

Certificados de verificación periódica: Favorable y en vigor

Procedimiento de uso:

- Funcionamiento en modo automático.
- Tramitación de denuncias.
- Garantía de la cadena de custodia y tratamiento de los datos.

2. Identificación de las cabinas

A) Cabina n.º 1

Marca: Tradesegur

Modelo: Tipo XII

Número de serie: TRA-C-0670

Características:

Cabina: Homologada para albergar cinemómetros modelo LTI 20/20 TRUCAM II

Ubicación: Calle San Agustín, n.º 17, destinada al control y medición de la velocidad de los vehículos que circulan por la calle San Agustín, en el tramo comprendido entre la calle Santas y la calle Grau.

Coordenadas geográficas: 38.98661, -0.52187



B) Cabina n.º 2

Marca: Tradeseegur

Modelo: Tipo XII

Número de serie: TRA-C-0671

Características:

Cabina: Homologada para albergar cinemómetros modelo LTI 20/20 TRUCAM II

Ubicación: Plaza de la Bassa, n.º 32, destinada al control y medición de la velocidad de los vehículos que circulan por la calle Hostals, en el tramo comprendido entre la Plaza de la Bassa y la calle Puerta San Miguel.

Coordenadas geográficas: 38.98885, -0.52377

C) Cabina n.º 3

Marca: Tradeseegur

Modelo: Tipo XII

Número de serie: TRA-C-0672

Características:

Cabina: Homologada para albergar cinemómetros modelo LTI 20/20 TRUCAM II

Ubicación: Calle Segurana, n.º 2, destinada al control y medición de la velocidad de los vehículos que circulan por la calle Segurana, en el tramo comprendido entre la calle San Cristóbal y la calle La Fuente.

Coordenadas geográficas: 38.98805, -0.51489"

Lo que se hace público para el general conocimiento y a los efectos oportunos.

Xàtiva, 4 de febrero de 2026.—El alcalde, Roger Cerdà Boluda.

